SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 5682

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre del 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **EMPRESA ESTATAL UNITARIA "UNIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT"**, de nacionalidad belorus (Bielorrusia), domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6489 de 13 de diciembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2012, a través del Director General, confiere a favor del señor Andrey Nikonov, de nacionalidad rusa;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.1091 de 18 de noviembre del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre del 2012, atinente al Poder que Compañía Extranjera **EMPRESA ESTATAL UNITARIA "UNIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT"**, de nacionalidad belorus (Bielorrusia), a través del Director General, confiere a favor del señor Andrey Nikonov, de nacionalidad rusa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaria de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se inscriba la protocolización que contiene la Calificación de Poder, conferida por la compañía a favor del señor Andrey Nikonov y esta Resolución. Se sentará razón de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **EMPRESA ESTATAL UNITARIA "UNIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT"**, de nacionalidad belorus (Bielorrusia), de 20 de diciembre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **EMPRESA ESTATAL UNITARIA "UNIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT"**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 NOV 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SCV/TRÁM. 34665 y 35624/EXP.166476

de Datos Públicos
Cantón Quito

Secretaría de
Hidrocarburos
ECUADOR
Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz,
Edif. Amazonas 4000, Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador

0000009

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad Belorus (Bielorrusia), EMPRESA ESTATAL UNITARIA "UNIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT"; domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6489 de 13 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 2012, a través del Director General confiere a favor del señor Andrey Nikonov, otorgado ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2012; y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 5682, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 19 de noviembre de 2013, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil trece a folios **1378** al **1393**.- **CERTIFICO**.- Quito, a 28 de noviembre de 2013.

Dr. Víctor M. Zurita V.
LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000010

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	47
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
643268374	NIKONOV ANDREY	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	13/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5682
FECHA RESOLUCIÓN:	19/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA ESTATAL UNITARIA "UNION DE EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

0410237

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4293 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000011

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0410236